

Parral,

DECRETO EXENTO N° 214 +

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, aprobado a través de Res. Exenta N°2.370, de fecha 27-12-2012 y sancionado por Decreto Exento N°161 de fecha 18-01-2013 por parte del municipio.
- 5) Decreto Exento N° 1.331 del 20-03-20103, Aprueba proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID mercadopublico N° 2600-3-LE13
- 6) Acta de Apertura física y Electrónica del día 4-4-2013.
- 7) Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para la Licitación Pública "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID mercadopublico N° 2600-3-LE13, preparado por la Comisión Técnica de Evaluación con fecha 30-04-2013
- 8) Ord N° 69 del 30-04-2013 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para declarar Desierta la Licitación "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" ID N° 2600-3-LE13.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el proyecto "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-3-LE13.
- 2.- Que existe informe de la Comisión en donde la oferta de Constructora Santa Sofía S p A – RUT N° 76.160.563-1, fue evaluada con nota 5,76, nota inferior a la mínima exigida por bases.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Alcaldesa para declarar Desierta la Licitación "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral, ID N° 2600-3-LE13".

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE DESIERTO**, el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Construcción Plaza Población Sor Teresita de los Andes – Parral" FNSP12-EP-8, ID N° 2600-3-LE13 **por considerar inadmisibile la oferta de Constructora Santa Sofía S p A – RUT N° 76.160.563-1, representada legalmente por Don José Luis González Ortiz RUT N° 14.183.112-7, al no alcanzar la nota mínima seis (6) exigida en las bases.**



2.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y CÚMPLASE, por orden de la Sra. Alcaldesa



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/PZF/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Obras – Unidad Técnica
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- Carpeta de Licitación

